



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 211-2019-UNF/CO

Sullana, 24 de abril de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019; La Carta N° 016-2019-UNF-HPJOQ de fecha 24 de abril de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019; y,



CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que con fecha 31 de marzo de 2019, se celebra la Adenda N° 002-2019, entre la Universidad Nacional de Frontera y Harold Pawel Johao Ore Quiroz, para la prestación de los servicios como docente bajo la modalidad de Docente Contratado Tipo B-1 para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera del 01 al 30 de abril de 2019;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019, se contrató a partir del 25 de abril al 31 de diciembre de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", entre ellos el Mg. Harold Pawel Jhao Ore Quiroz;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Carta N° 016-2019-UNF-HPJOQ de fecha 24 de abril de 2019, el Mg. Harold Pawel Johao Ore Quiroz, hace llegar su renuncia a la adenda de contrato, la cual le permite laborar desde el 01 al 30 de abril de 2019, al haber sido declarado ganador en el Concurso Público N° 003-2019-UNF, la misma que se hará efectiva a partir del 25 de abril de 2019;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Mg. Harold Pawel Johao Ore Quiroz**, a la Addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 al Contrato de Trabajo Docente N° 001-2018 de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que se hará efectiva a partir del 25 de abril de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL